



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



CRONOGRAMA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC".

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
APERTURA/PUBLICACION DE LOS PLIEGOS	30 de septiembre de 2021 HORA: 9:00 AM.	www.imtraccorozal.gov.co
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS	Del 01 al 05 de octubre de 2021 hasta las 4:00pm	juridicaimtraccorozal@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Del 6 AL 7 de octubre de 2021 hasta las 4:00pm	www.imtraccorozal.gov.co
RECEPCION DE LAS OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA	DEL 09 AL 13 DE octubre HASTA LAS 4:00PM	EN FISICO: Carrera 24 No. 31-38 Corozal-Sucre - Oficina Jurídica
EVALUACIONES	Del 14 al 19 de octubre de 2021	IMTRAC Carrera 24 No. 31-38 Oficina jurídica
PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	20 de octubre de 2021	www.imtraccorozal.gov.co
ADJUDICACION	21 de octubre de 2021	www.imtraccorozal.gov.co
ELABORACION Y FIRMA DE CONTRATO	22 de octubre de 2021	IMTRAC Carrera 24 No. 31-38 Oficina Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



AVISO CONTROL SOCIAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL-IMTRAC, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA, Y EN ESPECIAL EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, OPORTUNIDAD, IGUALDAD Y PUBLICIDAD, SE PERMITE CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, CON EL OBJETO DE QUE EJERZAN EL CONTROL SOCIAL, AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A INICIARSE EN ESTA ENTIDAD:

TIPO DE CONTRATACIÓN: EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 005 DEL 08 DE MARZO DE 2017 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN), EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDE A SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLOGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC"

FECHA LÍMITE PARA RADICAR PROPUESTAS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021 PODRÁN SER ALLEGADOS EL DÍA DEL 09 AL 13 DE OCTUBRE HASTA LAS 4:00PM

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000. 000.00) M/Cte.


JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
Director

Proyecto: Mayred Atencia Mercado
Secretaria Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COROZAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL IMTRAC

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC"

COROZAL-SUCRE, SEPTIEMBRE DE 2021

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



JUSTIFICACION

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal IMTRAC publica y deja a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la seleccionar el Contratista que cumpla con los requisitos dentro del proyecto para "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLOGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC". El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SA-001-2021

El objeto del Contrato es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLOGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, respuestas a observaciones, el pliego de condiciones definitivo, el acto administrativo de apertura, así como cualquiera de sus anexos está o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en la página web del IMTRAC: www.imtraccorozal.gov.co

La selección de los contratistas se realizará a través de licitación pública, teniendo en cuenta el objeto contractual, y la cuantía presupuestal establecida para el presente proceso de selección. El proceso se adjudicará siempre y cuando se cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y los criterios de selección establecidos en el presente pliego de condiciones.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Adquisiciones de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, es una entidad pública cuya principal función es velar por el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito y así debe procurar por mantener la seguridad de los peatones y actores viales, una de sus funciones es crear la cultura ciudadana garantizando una movilidad ágil y segura y ponderar el cumplimiento a lo establecido en las normas del código nacional de tránsito y las contempladas en la constitución nacional.

En la actualidad el Instituto no cuenta con un sistema de información que le brinda la seguridad técnica y de ingeniería especializada que se requiere para la correcta toma de decisiones y para garantizar que todos los servicios que se prestan al ciudadano sean los adecuados, por esto se requiere la implantación de un software misional especializado para Organismos de tránsito para el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal - Sucre

Esta necesidad se desprende de la dificultad que representa para los servidores públicos encargados y responsables de la atención al ciudadano y control de la gestión de tránsito seguir prestando este servicio sin disponer del apoyo de una herramienta misional e integral encargada del manejo de la información de registro de automotores, registro de conductores, infracciones de tránsito y transporte público del Instituto de tránsito, accidentalidad y demás.

La información y el manejo de ésta es casi que 100% manual, en lo referente a las operaciones generales, registros y actividades propias de la gestión administrativa y operativa en función de las responsabilidades asignadas las cuales requieren brindar información interna y externa confiable, eficaz, eficiente y oportuna tanto a clientes como de manera especial a los entes de administración y de control aún dentro de las dependencias de Tránsito y movilidad se maneja de manera manual diferentes registros que realizan las dependencias encargadas de las actividades y operaciones que no poseen una herramienta que le permitirá tener el control total de la operación.

Conocer el estado actual de la entidad a través de la expedición de reportes en línea de ingresos, cartera, parque automotor, trámites más solicitados, infracción de tránsito más frecuente, vehículos con pendientes judiciales, cartera por acuerdos de pago entre otros. Lo anterior permitirá que el Director de Tránsito tome las decisiones adecuadas antes que los problemas se tornen críticos.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Con este propósito y buscando mitigar errores en el registro de la información, fugas y/o omisiones en el registro, es necesario que el software ofertado se encuentre homologado para la interacción vía web services con el plataforma RUNT propiedad del Ministerio de Transporte, según la resolución 792 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Transporte adopta los procedimientos y las condiciones técnicas de homologación y de servicios web, para la activación e interacción de actores con el registro único nacional de tránsito RUNT.

Adicionalmente a lo requerido y teniendo en cuenta todo lo que está pasando a causa de la pandemia del COVID 19, se requiere que la solución tenga la opción para emitir citas y turnos por internet y que adicionalmente el ciudadano a través de la plataforma pueda realizar liquidaciones de los servicios desde su casa, allegando toda la documentación requerida de manera virtual, con el fin de evitar que asista físicamente a las instalaciones del Instituto (cuando proceda).

Para cumplir con este propósito, es oportuno que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, adquiera una herramienta tecnológica como solución a la problemática actual con el empleo de un software para la gestión de servicios del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal y soporte informático y que permita llevar a cabo la gestión de recuperación de cartera respecto de las acreencias a favor de la entidad, dado que la entidad no cuenta con los recursos tecnológicos disponibles para tal efecto, y el alto grado de evasión y elusión potencial en dichos recaudos es considerablemente alto dado la complejidad de la operación, la multiplicidad de trámites y la cartera existente igual la ley obliga a las entidades públicas y privada a generar la factura por medios electrónicos.

La modalidad de contratación outsourcing que se necesita, debe entenderse como un servicio de un tercero al Instituto, que actúa como una extensión del mismo, pero que es responsable de su propia administración, que debe ser estructurada como un proceso a plazo considerable ya que la implementación, migraciones son procesos largos y complejos en los cuales no es oportuno realizar constantemente en el Instituto porque genera traumatismos en el servicio y en la continuidad de los procesos que allí se ejecutan.

Según este concepto esta modalidad de contratación se define como una alianza estratégica entre el Instituto y la compañía que presta el servicio outsourcing, para que uno o varios procesos sean prestados de manera especializada y con los más altos estándares tecnológicos. Esto les da valor agregado a las finanzas del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, manteniendo a su servicio tecnología de vanguardia, adquiriendo metodología de trabajo con estándares de calidad profesional, aumentando los beneficios operativos que van a ayudar al logro de las metas institucionales, sin tener que realizar

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



grandes inversiones para conseguir esta meta trazada de optimizar el servicio y obtener así mayores recursos.

Esta modalidad de contratación al ser un servicio requiere y obliga a que el contratista provee una tecnología avanzada y actualizada en todo momento y que por lo general tiene un costo alto. El outsourcing provee una forma ágil e ideal para el desarrollo de este tipo de proyectos, permitiendo además unas ventajas de presupuesto para la Entidad, además se disminuyen los costos de capacitación del personal ya que el servicio lo incluye y se desaparece el problema que representa la falta de memoria histórica institucional originada en la rotación de personal, ya que la mayoría de las personas que se emplean son contratista por cortos periodos de tiempo.

Además de lo anterior es importante resaltar que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, no cuenta con un equipo de personal especializado que garantice el mantenimiento del software referido o el desarrollo del mismo, de modo que se mantengan actualizados los sistemas de información que inciden en la gestión de cada uno de los servicios prestados.

Por los altos costos e inmediatos que conlleva implementar software especializado y de calidad que cumpla las funciones especificadas, así como los de operación y mantenimiento mensual, es necesario acudir a una modalidad de apoyo que no genere gasto para la entidad y que permita tanto implementar el proyecto que requiere la entidad, pero que además constituya una fuerza aliada de colaboración y que proporcione para la entidad una plataforma tecnológica de apoyo integral a la gestión del Organismo.

Por tal motivo, la presente alternativa consiste en aprovechar la experiencia técnica y el conocimiento de privados con una trayectoria importante en la implantación de este tipo de soluciones, en otras en todo el ámbito nacional.

Por lo anterior el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, pretende con este proceso de contratación encontrar un oferente que le permita prestar el servicio de sistematización de la gestión administrativa en sus servicios, acceder a un soporte tecnológico de calidad que permitirá a la Entidad cumplir con los principios de eficacia y celeridad de la función pública concedida, facilitando y agilizando la prestación del servicio a sus usuarios.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al presente pliego de condiciones lo podrán hacer, en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal, dirección Carrera 24 No. 31-38, o a través de Internet en la página web: juridicaimtraccorozal@gmail.com

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel

Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XII.

La selección del Contratista se realiza a través de Licitación Pública en atención a la cuantía y la naturaleza del servicio a contratar.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Instituto invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el la página web del IMTRAC www.imtraccorozal.gov.co

B. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel

Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 24 No. 31-38 B. San Miguel. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del Instituto es de 8:00 am a - 5:00 pm oficina jurídica ó al correo electrónico juridicaimtraccorozal@gmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación LP-IMTRAC-001-2021 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Instituto por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Instituto hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Instituto dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en la página web.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Definiciones

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Adjudicación	Es la decisión final del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexos	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a IMTRAC por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

IV. Descripción del objeto

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLOGICO INTEGRAL CON LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA LA LIQUIDACION DE LOS TRAMITES Y LA FACTURACION ELECTRONICA DE LOS MISMOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC- SUCRE"

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE OFERTADO

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal en el proceso de modernización y optimización en la prestación de los servicios para la realización y gestión de trámites en los registros de automotores, registro de conductores, registro de maquinaria agrícola, registro de remolques y semirremolques, registro de empresas de transporte público, registro de infractores de tránsito, gestión y administración de los patios municipales y grúas, gestión del recaudo, facturación electrónica y cartera generado por las infracciones de tránsito, requiere que como mínimo se cumpla con las siguientes especificaciones.

La solución debe ser una aplicación basada en tecnología 100% web, accedida por medio de un navegador estándar y desde cualquier sistema operativo y dispositivo como computadores o Smartphone.

La aplicación debe restringir el acceso a la base de datos, es decir que no pueda ser accedida de manera directa por el cliente y debe estar basada en arquitectura multinivel separando la capa de presentación, lógica de negocio y datos.

El sistema para implantar no debe requerir de instalación de aplicaciones locales o accesos directos en los equipos cliente, con el fin de evitar manejo de diferentes versiones de la misma aplicación que puedan generar daños en la información.

Se debe asegurar la disponibilidad en un alto nivel de la base de datos, proveer protocolos de seguridad para avalar la custodia de la información.

Requisitos General del Software.

La solución debe realizar la liquidación y pago de todos los registros exigidos en la Resolución 12379 de 2012, deberá también permitir liquidar y generar la facturación electrónica (DIAN) de cualquier trámite o derecho que se cobre en el Instituto y que una vez liquidado y cancelado genere la Facturación electrónica.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Así mismo, debe generar los reportes por pago de derechos y trámites de todos los registros del Registro Nacional de Automotor (RNA), Registro de Maquinaria agrícola (RNMA), Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS), Registro Nacional del Conductor (RNC), Registro Nacional de Empresas de Transporte (RNET), cursos de infracción, multas y Comparendos, derechos locales, y todos los conceptos que se recauden en la autoridad.

El software debe ser homologado por el RUNT, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad informática y funcionales requeridos para la interoperabilidad con el aplicativo HQ-RUNT.

El sistema de información de permitir el manejo de la auditoria que registre los movimientos guardando como mínimo el usuario, la fecha y Hora del Movimiento.

La garantía del software como el soporte técnico por modificaciones, actualizaciones u otros debe incluir dentro del servicio durante el tiempo que dure el contrato de servicio.

Interfaz Web que permita funcionar desde cualquier navegador. El sistema debe operar sobre Cualquier sistema Operativo.

El sistema debe poseer la asignación de los permisos por medio de perfiles y grupos de forma dinámica en cada funcionalidad del sistema y la configuración de permisos hasta el nivel de eventos por pantalla por usuario o rol.

Debe guardar el registro de las diferentes acciones de un usuario sobre los diferentes módulos del sistema de información y conservar la trazabilidad o huella de todas las transacciones realizadas por el usuario de acuerdo con el rol asignado en el sistema y poder seleccionar campos o información que se requieren auditar, como mínimo de guardar información del usuario y fecha y Hora del Movimiento. En ningún caso debe exponerse la información de acceso al sistema (como el password) como parte de estos registros. La solución debe almacenar en tablas de auditoría toda la información relacionada con los accesos y actividades realizadas con respecto a cada una de las transacciones. Deben existir informes para poder consultar la auditoría.

La solución debe permitir delegar funciones por medio de asignación de perfiles a los usuarios de diferentes áreas de la entidad. Así como también una administración centralizada de los administradores líderes de la solución.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



El sistema debe tener la opción de permitir crear vigencias de caducidad de claves con el fin de evitar que las claves sean vistas por otros usuarios que no deben tener acceso a ciertas opciones del software.

La solución debe permitir generar todo tipo de certificaciones generadas en el Instituto, solicitando el pago previo si así se requiere. (Es decir poder parametrizar si se requiere o no pago).

La solución debe permitir el manejo y la escalabilidad en el volumen de las transacciones y de los usuarios y permitir la conexión simultánea o concurrente de por lo menos 50 usuarios, sin el desmejoramiento de las prestaciones o rendimiento normal del sistema.

La solución debe disponer de servicios web que permiten la integración con otras aplicaciones: - Web services con las entidades financieras que recaudan las diferentes rentas y tributos.

Debe permitir la exportación o importación de información por medio de archivos planos o Excel.

El proponente debe indicar la cantidad y el tipo de licencias que otorga en la solución a nivel de software de servidor, software de cliente. El PROPONENTE debe incluir licencias de actualización y mantenimiento del software durante el tiempo de ejecución del contrato.

MODULO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Debe Permitir configurar las tarifas asociadas a cada uno de los trámites y conceptos de tal forma que se puede configurar cualquier tipo de Trámite.

Debe permitir la configuración de cuentas contables a los conceptos de facturación electrónica, para informes financieros y para entes de control.

Debe permitir la administración de caja local para los recaudos en las oficinas de la entidad, como la asignación de cajeros, arqueos y cierres de caja.

Debe Permitir la configuración de tarifas con base en diferentes variables de cálculo, tales como Salarios Mínimos, días, número de ítems.

Debe Permitir de manera ágil y automática la configuración de descuentos permanentes o temporales.

Debe permitir la administración de datos paramétricos tales como líneas, marcas, colores, tasas de interés, entre otros.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Debe permitir la configuración trámites por vigencias, valores fijos valores variables fácilmente configurables a través de variables definidas o mediante la aplicación de fórmulas.

Debe permitir la configurar de la liquidación y creación de impuestos municipales, definidos por el concejo municipal mediante el acuerdo tarifario, configurable para tipos de vehículos, descuentos y plazos para pago.

Debe poder realizarse la parametrización de manera ágil de diferentes formatos requeridos para la operación del Organismo de Tránsito, tales como Certificados de Tradición, Medidas cautelares, Notificaciones, Resoluciones, Exoneraciones, Prescripciones, Audiencias y todo lo relacionado con informes del proceso contravencional y jurídico del Organismo de Tránsito.

Debe permitir la creación, inactivación y configuración de roles y perfiles de los diferentes usuarios de la aplicación.

Debe permitir la estandarización de la presentación de los diferentes menús acorde a las necesidades de cada cliente y a los perfiles establecidos para cada usuario.

Debe llevar un Log de auditorías de acción de trámites realizados a nivel de aplicación, Web Services y base de datos, lo que permite saber cada movimiento que se realice.

MODULOS DE TRÁMITES Y LIQUIDACION

- El sistema de información debe permitir realizar todos los trámites contenidos en el Registro Nacional Automotor RNA.
- Debe permitir la creación, registro y generación de la solicitud de cada uno de los trámites, ejecutando las validaciones establecidas en la norma, así como también los datos básicos requeridos de acuerdo con la clase y servicio del vehículo.
- Debe permitir la administración de la información de tramites (creación y actualización)
- Debe tener un Control del usuario que radica, revisa o rechaza una radicación para posteriormente hacer revisión de auditoria.
- Debe Permitir la realización de trámites para vehículos Automotores (RNA)
- Debe Permitir la realización de trámites para Maquinaria Agrícola e Industrial (RNMA)
- Debe Permitir la realización de trámites para Remolques y Semirremolques (RNRYSR)
- Debe tener una gestión de las especies venales placas y licencias donde se pueda controlar la información de inventarios y demás.
- Debe generar la facturación electrónica de los trámites que cuente con las validaciones mínimas requeridas por la Ley y conceptos propios del Instituto de tránsito de Corozal.
- Debe generar en línea los recibos correspondientes a los derechos municipales asociados a cada trámite.
- Debe bloquear la aprobación de tramite sin el cumplimiento de requisitos.
- Se debe llevar un historial de la facturación electrónica que se generen por concepto de liquidación de trámites, concepto y tasa o derechos de tránsito.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe generar los recibos de pagos por concepto de liquidación de trámites o pagos de impuestos, estos son generados con código de barras para un mayor control en la facturación electrónica manejando a su vez estados de la emisión de estos.
- El software debe permitir tener un archivo digital de las carpetas de los vehículos y así evitar acceder a la carpeta física.
- El sistema de información debe permitir realizar todos los trámites contenidos en el Registro Nacional de Conductores - RNC.
- Debe ejercer un Control del usuario que radica, revisa o rechaza una radicación para posteriormente hacer revisión de auditoría.
- Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta.
- Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de licencias de conducción.
- Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de la Refrendación y recategorización de las licencias de conducción.
- Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de los Duplicados de licencia de conducción
- Controlar la expedición de las licencias de conducción sin importar su tipo, según sea la necesidad de los usuarios del Municipio, por ello, deberá permitir su generación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte.
- Debe permitir la liquidación y pago de las órdenes de comparendo en sus diferentes etapas procesales.
- Debe generar los controles necesarios para evitar se otorguen descuentos por fuera de los plazos establecidos por el CNT, y deben ser de fácil configuración y parametrización.
- Debe permitir la liquidación de otros conceptos como patios, grúas y demás conceptos asociados a cobros a infractores que se requieran liquidar generando un recibo con código de barras para las entidades bancarias.
- Debe permitir gestionar trámites de vinculación, desvinculación y cambios de empresa del parque automotor de vehículos de transporte Público matriculado en la entidad.
- Debe permitir la parametrización e impresión de la tarjeta de operación según la Resolución 1484 de 2014 y cumplir con los parámetros que allí se establecen.

MODULO DE GESTION DE REGISTRO AUTOMOTOR

- Debe permitir administrar toda la información relacionada con los vehículos y sus propietarios.
- Debe generar Certificado de Tradición de los vehículos con la información del vehículo, propietarios, prendas y demás información pertinente al vehículo.
- Debe contener búsquedas de vehículo por número de placa o por número de motor, número de serie, número de chasis y número VIN.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe permitir digitar información con el historial completo del Vehículo, para mantener actualizado el parque Automotor.
- Debe permitir la generación de archivos planos para el RUNT y el Ministerio de Transporte en los estándares establecidos para tal fin.
- Debe poder hacerse la inscripción y levantamiento de Medidas Cautelares a un vehículo.

MODULO GESTION DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL

- El sistema de información debe permitir realizar todo tipo de trámites contenidos en el Código Nacional de Tránsito en relación con los procesos contravencionales.
- Debe ejercer el control y cumplimiento del proceso contravencional desde el ingreso del comparendo hasta el proceso de cobro persuasivo y coactivo evitando que exista la posibilidad de caducidad o prescripción.
- Debe tener la posibilidad de vinculación Web Services con el software de comparenderas electrónicas a través de estándar SIMIT.
- Debe permitir la digitalización y conformación del expediente físico y digital para el proceso contravencional posterior.
- Debe permitir generar resoluciones para el comparendo en cada una de las etapas del proceso contravencional, en los casos de sanción debe poder generarlos de manera masiva.
- Debe permitir la consulta de resoluciones por comparendo, número de resolución, por cedula del infractor y una vez consultado se puede evidenciar la trazabilidad del comparendo, su estado y valor a pagar.
- Se debe poder llevar la gestión de infractores.
- Se debe poder llevar la gestión de vehículos asociados al comparendo.
- Se debe poder llevar la gestión de agentes de tránsito.
- Se debe poder llevar la gestión de comparenderas asignadas y control de sus comparendos realizados.
- Debe permitir consultar el registro de toda la información relacionada con un comparendo.
- Debe poder administrar los comparendos con los estados: ingresados, pendientes de pago, en audiencia, en acuerdo de pago, pagado, sancionado o en resolución y así tener un control del mismo.
- Debe contener la opción de generación e impresión de notificaciones de los comparendos ingresados.
- Debe generar la factura electrónica de comparendos con facilidades en la forma y las cuotas del pago.
- Debe generar los archivos planos de comparendos, resoluciones y recaudos de acuerdo con el estándar SIMIT
- Debe poder parametrizar un Web Services con SIMIT que realiza el reporte en tiempo real de comparendos, pagos y resoluciones o por medio de los archivos planos con los estándares de SIMIT.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe permitir el registro de las inmovilizaciones de vehículos y liquidación de valores por parqueo y grúa.
- Debe permitir el registro de la entrega de los vehículos inmovilizados y generar la respectiva boleta de salida.
- Debe llevar el registro y programación de la atención de audiencias públicas, registro de las declaraciones de los involucrados, generación de resoluciones de sanción.
- Debe permitir realizar la gestión de procesos de embriaguez respetando los grados y sanciones para cada uno de ellos.
- Debe permitir el control del inventario de los vehículos que se inmovilizan y de los comparendos realizados de forma manual.
- Debe controlar la cartera y el porcentaje de descuento de forma independiente ya sea que se realice primero el curso o el pago de la deuda, garantizando que lo que ocurra primero se cobró el saldo de cartera.
- Debe contener alertas al consultar comparendos de reincidentes y casos especiales.
- Debe contener las etapas procesales de descargos, pruebas, fallos, notificación, recursos y segundas instancias.

MODULO DE GESTION DE ACCIDENTALIDAD

- El sistema debe permitir realizar el registro de la información diligenciada por el agente de tránsito en el IPAT.
- Debe permitir la gestión de accidentes.
- Debe permitir la gestión de personas y vehículos involucrados en accidentes de tránsito.
- Debe permitir la gestión del proceso contravencional compleja en accidentes de tránsito.
- Debe permitir la gestión de talonarios de accidentalidad asignada.
- Debe generar reportes de accidentalidad por diferentes criterios.
- Debe generar los archivos básicos para el RUNT, para el reporte de accidentalidad al Ministerio de Transporte.

MODULO DE GESTION DE RECAUDOS

- Debe permitir el ingreso de los recaudos por caja local
- Permite diferentes formas de pago: Tarjeta de Crédito, efectivo.
- Descarga los pagos mediante archivos planos con el estándar ASOBANCARIA
- Consulta los ingresos en tiempo real por cada uno de los conceptos.
- Realiza el proceso de cierre de caja, detallando los ingresos por cada concepto, apertura y cierre de caja
- Genera el reporte de pagos de Recibos de Trámites, Comparendos e Impuestos y demás recibos de Pago realizando la vinculación del No de Pago, Fecha y usuario con el Numero de factura electrónica expedida.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Recaudo Manual de Recibos de todos los conceptos (Tramites, Comparendos, Impuestos, derechos de Placa, etc.)
- Debe permitir realizar un Arqueo de Caja en cualquier momento del día.
- Reporte de Recaudos por Bancos y Conceptos
- Anulación y Reversión de Pagos con permisos especiales donde se queda la evidencia del mismo
- Debe permitir elaborar automáticamente la facturación electrónica
- Debe permitir el recaudo de pagos por diferentes pagos y Forma de pago (Efectivo, tarjeta de Crédito, Consignaciones, o cheque).
- Aplicación de pagos de Títulos
- Registro de Faltantes y Sobrantes de Caja
- Reporte de Recaudo por retenciones en la Fuente.
- Reportes de Consolidados, detallados y estadísticos.

MODULO DE GESTION DE TURNOS

- Debe Permitir la solicitud de turnos para la realización de los diferentes trámites, así como también permite la asignación de turnos de acuerdo con las prioridades establecidas en la Normatividad Colombiana.
- Dispensador de turnos. Mediante el sistema de recepción de trámites que genera un turno para la atención del usuario mediante una impresora Tiques.
- Debe tener una ventana de administración de Usuarios.
- Módulo de Llamado de turnos.
- Debe permitir proyectar un video Institucional para espera de los usuarios.
- Debe administrar la prioridad de los trámites a realizar por el ciudadano
- Debe contar con un ambiente web
- Debe permitir que los cuidados por medio de la nube se registren y soliciten citas y adjunten documentos para revisión previa para agilizar la atención del servicio a prestar
- Debe llevar el historial de servicios solicitado o realizado por el ciudadano con el instituto.
- Debe permitir la creación de diversas sedes del instituto de tránsito de corozal
- Debe contar con una APP para la solicitud de citas y turnos de manera ágil

MODULO DE TRAMITES EN LINEA

- Debe permitir el pago en línea de todos los tramites que generen costo a través de la pasarela de pago que elija la entidad
- Debe permitir consultar los impuestos de vehículos.
- Debe permitir consultar las tarifas de los diferentes trámites, clasificados por tipo RNA, RNC, RNMA, RNRYS, transporte público, etc.
- Liquidar y pagar los tramites de tipo RNA, RNC.
- Debe permitir descargar en línea el recibo de liquidación del trámite a realizar.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe dejar liquidar o pagar derechos de tránsito de los trámites de RNA

MODULO DE REPORTES

- Reporte general de vehículos, donde se especifica las características de los automotores registrados en el sistema. Teniendo en cuenta la fecha en que se procesó el trámite y el estado del vehículo.
- Consolidado de los vehículos matriculados en el Organismo de Tránsito.
- Informe de auditorías: las novedades realizadas por usuarios del sistema, reporte de cambio de vehículos, reporte de trámites realizados.
- Informes estadísticos, sea por movimientos de trámites y trámites realizados mes a mes.
- Informe por conceptos, permitir conocer los trámites realizados en un rango de fecha teniendo en cuenta los pagos realizados por los usuarios.
- Informe diario: relacionar los pagos que fueron procesados ante el sistema, conociendo el trámite efectuado por el usuario y la fecha de cancelación del mismo.
- Reporte de certificados de tradición.
- Reporte de trámites aplicados
- Informe DIAN: Debe permitir conocer el detallado de las retenciones aplicados al trámite de traspaso de vehículos.
- Reporte de impuestos: Debido cobrar de los impuestos, las novedades aplicadas, reporte de cartera, el detallado de los impuestos.
- Reporte de alertas y embargos: debe relacionar los vehículos que tiene alertas por inscripción de prenda y embargos proferidos por las entidades competentes.
- Reporte de Comparendos: Por fecha de comparendo, por fecha de cargue, por estado de comparendos, por tipo de infracción.
- Reporte de auditorías: Reporte de novedades, correcciones de comparendos, log de inventarios de talonarios.
- Reporte de talonarios o comparenderas: Por agente y fecha de entrega de comparenderas, comparendos faltantes por entregar.
- Reporte de ingresos: uno a uno o consolidado.
- Reporte de resoluciones de sanción: comparendos que tienen resolución de sanción, sin resolución de sanción.
- Reportes estadísticos: de comparendos por infracciones entre fechas, por agentes de tránsito.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Reporte de financiaciones, audiencias, acuerdo de pago en mora, pagos externos, inmovilizados.
- Todos los reportes o informes deben poder exportarse a Excel.

MODULO DE GESTION DE COBRO

El software de cobro coactivo debe incluir las siguientes funcionalidades:

- Debe tener la generación de Procesos configurables lo que permite crear el mapa de procesos con sus documentos.
- Debe llevar el Control de los tiempos y vencimientos de los documentos para pasarlos a la siguiente etapa de cobro.
- Debe poseer la Integración en línea con el módulo respectivo para el cierre de cada proceso o envía a acuerdo de pago.
- El Software deberá automatizar el proceso de cobro coactivo y persuasivo de los comparendos y demás obligaciones a favor del IMTRAC.
- Debe garantizar un acceso seguro, estable, rápido y efectivo proporcionando una plataforma flexible que puede ser usada por cualquier usuario con su debido usuario y permiso de acceso.
- El sistema debe contar con una serie de opciones de búsqueda detallada o específica dependiendo de cada expediente y proceso.
- Debe permitir realizar búsquedas en cada etapa y estado, tal como lo requiera el usuario.
- El sistema debe tener la facultad de diseñar y modificar un procedimiento a su disposición, permitiéndole al administrador tener un control de avance de cada expediente.
- Permitir crear una serie de documentos a disposición del usuario, siendo generadas al momento de avance de dicho expediente.
- El sistema debe tener un módulo de digitalización de manera que todos los documentos generados y usados en el proceso sean resguardados en el sistema; dicho módulo debe permitir guardar los documentos necesarios.
- Los documentos generados por el módulo deben ser en formato PDF.
- El sistema deberá generar como mínimo la siguiente documentación:
 - o Requerimiento de Deudor (Etapa Persuasiva)
 - o Citación Notificación de Mandamiento de Pago
 - o Avisos a publicar en página web
 - o Oficio de Embargo de Vehículos
 - o Oficio de Embargo a Entidades Bancarias
 - o Formato de Auto de Terminación del Proceso por Pago
 - o Oficio de Levantamiento del Embargo
 - o El sistema deberá generar los siguientes reportes como mínimo:
 - o Reporte de Mandamientos realizados por Fechas

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Reporte de Embargos
 - Reporte de Solicitudes de Embargos Enviados
- El avance de las etapas y la generación de documentos debe ser uno a uno o en forma masiva.

El proponente debe migrar los datos históricos de los movimientos de la base de datos actual de comparendos y trámites y gestión de cobro coactivo con los documentos PDF del proceso de ejecuciones fiscales (esta información debe ser suministrada por el organismos de tránsito con los estándares de SIMIT y RUNT).

El proveedor deberá indicar los datos que se deben preparar para la migración de datos para la implementación de la solución tecnológica. El proveedor debe desarrollar un plan en paralelo, en el cual se pueda verificar que los datos que han sido extraídos de los sistemas origen y cargados en el sistema de Gestión de Organismos de Tránsito que están correctos y que la información de corte es similar tanto en los sistemas previos como en el nuevo implementado.

El proponente seleccionado debe presentar un plan de capacitación para los funcionarios de la entidad.

El proponente debe brindar acompañamiento operativo y funcional por la vigencia del Contrato. Este acompañamiento se debe hacer de manera remota disponiendo de mínimo dos (2) personas en una mesa de ayuda y de forma presencial con visitas programadas de ser necesario.

El objetivo del acompañamiento es brindar soporte funcional y técnico a los funcionarios del Organismo de tránsito durante las labores diarias relacionadas con el manejo y uso del sistema implementado y recepcionar solicitudes o mejoras al software entregado.

Prestar el servicio contratado con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia, para lo cual brindará soporte a través de la mesa de ayuda a los usuarios ubicados en las instalaciones de la entidad. El contratista seleccionado brindará el servicio de soporte a través de la mesa de ayuda, indicando el procedimiento ofrecido, recurso humano y técnico disponible, para tal fin.

Las incidencias y requerimientos de soporte de la mesa de ayuda serán los que provengan y se escalen de los usuarios de la Entidad. La mesa de ayuda atenderá incidencias, requerimientos y problemas acerca de la funcionalidad del software. Para la atención, se deben tener en cuenta los recursos propuestos para atender esta actividad, niveles de servicio, herramientas tecnológicas, software de gestión de requerimientos, chat y demás

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



medios que se consideren necesarios para ejecutar un servicio de excelente calidad y que cumpla con los ANS establecidos más adelante.

NIVELES DE SERVICIO DE SOPORTE.

Primer nivel. Los requerimientos de este nivel serán atendidos por el proveedor de infraestructura que soporta el software, encargado de aportar su conocimiento en el manejo del software, para resolver aspectos relacionados con conectividad, indisponibilidad del servicio, e inquietudes acerca de la navegabilidad básica de manera inmediata.

Segundo nivel. Es en este nivel, donde el proponente seleccionado atenderá y solucionará todos los incidentes escalados desde el primer nivel relacionado con incidentes del software ofertado, administración, atención de preguntas funcionales y atención de requerimientos relacionados con problemas técnicos derivados del funcionamiento del mismo.

Control de Cambios: En caso de que el requerimiento sea un desarrollo, actualización, mantenimiento o implementación (según Complejidad del Requerimiento) se realizará una planificación de la actividad mediante un control de cambio que se aprobará entre las dos partes.

Los tiempos de los acuerdos de niveles de servicio inician con el escalamiento de primer a segundo nivel, es decir, desde cuando el proveedor de infraestructura (primer nivel) derive el incidente o requerimiento al proveedor que atienda la mesa de ayuda en segundo nivel, y finalizan con la solución registrada (respuesta, fecha y hora) de la incidencia en el software que utilice el proveedor para el proveedor de infraestructura. La incidencia se considera solucionada con el envío de un correo electrónico al usuario, donde se documente clara y suficientemente cada una de las acciones a emprender, las cuales deben conllevar a la resolución de la Inquietud, para toda incidencia debe haber por lo menos un correo que documente la solución, el cual será copiado a los buzones que determine la Entidad.

CLASIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES.

Prioridad Alta: atención de una incidencia que genera indisponibilidad del servicio y afecta los procesos de negocio los cuales se encuentran delimitados en el tiempo tales como liquidaciones de comparendos, liquidación de trámites, registro de Vehículos, Facturación Electrónica, reportes a entes de control, reportes para apoyo a la operación y administración diaria y demás reportes de que soliciten entidades externas entre otros.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Prioridad Media: atención de una incidencia que afecta los procesos de negocio los cuales pueden generar retrasos importantes en la ejecución de actividades y eventuales requerimientos de entes de control, además de la posibilidad de afectar la oportuna prestación del servicio.

Prioridad baja: atención de una incidencia que no afecta los procesos de negocio pero que requieren de atención por parte del contratista.

El software suministrado estará sujeto a una garantía de buen funcionamiento durante la vigencia del contrato, por lo que todas las soluciones de las fallas del software que se originen, producto de problemas de diseño y desarrollo, parametrización o implementación de sus componentes, serán de exclusivo cargo del proponente.

Además de lo anterior, también garantizará los desarrollos realizados, los datos erróneos producidos por los errores del software, o entrega de fuentes de los módulos desarrollados, o parches de programas arreglados que corrigen los errores encontrados en el sistema, corresponde a la vigencia del contrato.

Al ser un contrato de servicio se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información durante la totalidad del tiempo que dure el contrato y proveer un servidor que cumpla con las exigencias técnicas del software ofertado.

El proponente debe incluir un plan de mantenimiento y soporte al licenciamiento del software, el cual incluirá ajustes evolutivos y correctivos al software durante la vigencia del contrato. El contratista instalara en un servidor, los parches o las nuevas versiones del software, que por cambios en la normatividad colombiana aplicables a los organismo de Tránsito o por evolución tecnológica de sus componentes o por fallas en su funcionamiento deban ser reemplazados.

En todo caso, las nuevas versiones entregadas no tendrán ningún costo adicional para la entidad durante la vigencia del contrato y la entrega de nuevas versiones o parches, deberá incluir los documentos técnicos de requerimientos para cambio y las instrucciones y recomendaciones para la instalación en la infraestructura dispuesta por la Entidad.

Debe proveer las actualizaciones por cambios en la normatividad existente. Las modificaciones al software que se generen por cambios en la normatividad existente se efectuarán dentro del plazo que la norma establezca o de común acuerdo entre las partes.

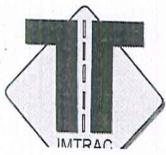
Actualizaciones por cambio tecnológico. Estas actualizaciones se acordarán entre las partes.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Como parte del alcance del servicio, la entidad deberá recibir las actualizaciones que se liberen por el oferente seleccionado durante todo el tiempo de duración del contrato de servicio.

Además de lo anterior, también debe ofrecerse por datos erróneos producidos por los errores del software, o la entrega de actualizaciones.

El proveedor dentro del servicio debe garantizar las copias de seguridad y respaldo de la información, así como llevar a cabo las tareas de mantenimiento y servicio del mismo.

La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

CUANTIA Y FORMA DE PAGO

A. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Al ser un contrato sin cuantía no requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal.

B. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado con cargo al usuario mediante la modalidad de tarifa por "sistematización", simultáneamente con cada liquidación y recibo cancelado y facturado electrónicamente por el trámite que éste realice respecto a los servicios que presta el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal – IMTRAC.

El pago se cancelará directamente por parte de los usuarios o infractores al contratista a través de una cuenta Bancaria que este disponga para tal fin o como un recaudo a terceros para facilitar el servicio al usuario, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Los convenios que celebre el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal – con las entidades financieras para el recaudo, incluirán los valores correspondientes a todos los conceptos que incluye la presente contratación.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Adicionalmente a los valores por sistematización se incrementarán el primero de enero de cada año de acuerdo con el IPC del año inmediatamente anterior.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de CINCO (5) AÑOS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

D. Lugar de Ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal ubicado en el departamento de Sucre.

E. Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas (UNSPSC).

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la Rabla 2:

Tabla 2 – Codificación de la consultoría en el clasificador de bienes y servicios.

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231500	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA	SOFTWARE
43233500	DIFUSION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	SOFTWARE	SOFTWARE INERCAMBIO DE INFORMACION	SOFTWARE

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Y TELECOMUNICACIONES			
--	-------------------------	--	--	--

V. Requisitos habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Instituto revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. EXPERIENCIA

Experiencia General.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



El proponente deberá acreditar haber suscrito como mínimo CINCO (05) contratos cuyo objeto o actividades comprendan el apoyo tecnológico con software a organismo de tránsito.

Experiencia Específica.

- a) El proponente deberá acreditar experiencia en DOS (02) contratos con Organismos de Tránsito que se encuentre terminados con anticipación al cierre del presente proceso cuyo objeto sea el apoyo tecnológico con software a organismo de tránsito. El valor sumado de los contratos acreditados como experiencia deberá ser igual al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) . En este caso el proponente deberá allegar copia del contrato, los cuales deberán identificar con el número del contrato RUP con el que aportara la experiencia.
- b) El proponente deberá acreditar la experiencia en cuanto a la instalación o suministros de portales web de liquidaciones en línea mediante la presentación de al menos DOS (02) certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de contratos en ejecución o terminados con entidades públicas o privadas.
- c) El proponente deberá acreditar la experiencia en implementación de WEB SERVICES de recaudo en línea con UN (01) certificado y/o contrato y/o acta de liquidación de contrato en ejecución o terminado de recaudo en línea de Entidades públicas o privadas en donde demuestre que está funcionando o funcionó.
- d) El proponente deberá acreditar la experiencia en cuanto al Software Gestión de Turnos (digiturno) mediante la presentación de UN (01) certificado y/o contrato y/o acta de liquidación de contrato en ejecución o terminado con entidades públicas o privadas.
- e) El proponente en su propuesta deberá anexar los pantallazos o vistas del módulo de facturación electrónica ofrecido.

El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal – IMTRAC se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, para la determinación de presupuesto o cuantía de cartera exigida, se tendrá en cuenta el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

La información relativa a la EXPERIENCIA ESPECIFICA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional, cuando de la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de los documentos enunciados en el párrafo anterior. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Es válido que un mismo contrato pueda contener la exigencia de la experiencia tanto general como específica e incluso de varios literales, pero deberá indicarse específicamente dicha situación.

Para acreditar la experiencia, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos o certificaciones expedidas por la entidad contratante.

EQUIPO DE TRABAJO. El proponente relacionará en su propuesta el equipo mínimo de trabajo, con el cual realizará las actividades contractuales, acreditando su formación y experiencia. Anexando carta de compromiso de participación en la ejecución del contrato, fotocopia de la tarjeta profesional y las respectivas certificaciones de trabajo como profesional, expedidas por el empleador o contratante.

Como mínimo deberá presentar un equipo de trabajo como se relaciona a continuación:

COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE DE ORGANISMO DE TRANSITO

Debe acreditar Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia. Debe tener una experiencia específica como Coordinador de proyecto en contratos relacionados con la implementación o soporte de software de Organismos de Tránsito. Para ello debe adjuntar certificación de por lo menos TRES (03) ORGANISMOS DE TRANSITO en donde haya realizado la implementación del software o que esté realizando tareas de soporte técnico a las aplicaciones.

El proponente deberá anexar la Hoja de Vida del Ingeniero que coordinará la implementación, migración y puesta en marcha del sistema de gestión de Organismos de Tránsito, el cual deberá anexar los certificados de experiencia exigidos.

**INGENIEROS DE SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DE
GESTION DE ORGANISMOS DE TRANSITO**

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Debe acreditar (1) Profesional en ingeniería de sistemas y debe tener una experiencia específica en implementación y/o soporte de software de gestión de Organismos de Tránsito.

Para ello debe adjuntar certificación de por lo menos DOS (02) Entidades públicas en donde haya realizado la implementación del software de gestión de organismos de Tránsito o que esté realizando tareas de soporte técnico a las aplicaciones.

El proponente deberá anexar las Hoja de Vida de los profesionales, el cual deberá anexar la tarjeta profesional como ingeniero de sistemas y anexar los certificados de experiencia exigidos.

Adicionalmente al personal citado con anterioridad, el proponente deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y operativo necesario para el desarrollo del contrato en general, en caso de que sea seleccionado.

La entidad se reserva el derecho de solicitar la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo. El proponente debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

Cuando la entidad no esté satisfecha con el desempeño de algún miembro del equipo, solicitará al contratista el cambio de dicha persona. El contratista deberá ejecutar dicho cambio dentro de los (7) siete días calendario, siguientes a la salida del miembro del cual se solicitó el cambio.

La documentación para acreditar las condiciones exigidas será hoja de vida y copia de toda la documentación que soporte la experiencia y las certificaciones laborales expedidas por el funcionario competente y en general cualquier otro documento que cumpla con la función de acreditar la formación académica y la experiencia.

Para garantizar el conocimiento pleno del software ofertado el personal solicitado (2) los ingenieros o técnico profesional en análisis, diseño y desarrollo de software de soporte en la implementación que hará parte del equipo de trabajo, deben estar con contrato laboral con la firma contratista, para ello deberá anexar contrato de trabajo donde se acredite su vinculación con la empresa.

C. Capacidad Financiera¹⁰

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP que vaya a acreditar, o en la información

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera¹¹

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 20%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Para calcular el índice de liquidez se emplea la siguiente fórmula

$$I.L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el Índice de Liquidez se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$I.L = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Activo Corriente}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Pasivo Corriente}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Para calcular el nivel de endeudamiento se emplea la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Pasivo Total}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Activo Total}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Para calcular la Razón de Cobertura de intereses (R.C.I) se emplea la siguiente fórmula:

$$R.C.I = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la Razón de Cobertura de intereses se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula

$$R.C.I = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Gastos de Intereses}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional¹²

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Patrimonio}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Activo Total}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

VI. Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación¹³

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La adjudicación recaerá en el proponente que haya presentado la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes asignados a continuación.

Se determinará la elegibilidad de la mejor propuesta, sobre una asignación de 1000 puntos como máximo. La propuesta que resulte elegida deberá obtener siquiera un puntaje acumulado igual o superior a 700 puntos.

1.1.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CALIDAD. (1000 Puntos)

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – PUNTAJE POR CALIDAD		
Soporte Técnico	100	Puntos
Aspectos Adicionales Funcionales Del Software	450	Puntos
Tiempo De Implementación Del Software	50	Puntos
Asignación De Puntaje Por Precio	350	Puntos
Apoyo A La Industria Nacional	50	Puntos
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	1000	Puntos

1.1.1.1. SOPORTE TÉCNICO (100 puntos).

El mayor puntaje será otorgado al proponente que ofrezca mejor cubrimiento para el soporte técnico con profesional en sitio durante la vigencia del contrato.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



ITEM	DESCRIPCION	OFRECIDO	PUNTAJE
	Soporte Técnico		
1	Soporte técnico	Soporte en sitio durante la vigencia del contrato	70 puntos
		Solo soporte remoto	30 puntos

1.1.1.2. ASPECTOS ADICIONALES FUNCIONALES DEL SOFTWARE (450 puntos).

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIDO	PUNTAJE
1	El sistema permite conectarse con motor de base de datos Oracle	SI	25 puntos
		No	0 puntos
2	implementación de portal de pago en línea	SI	25 puntos
		NO	0 puntos
3	El sistema debe permitir una vez hecha la liquidación y el pago aprobado generar la factura electrónica automáticamente	SI	400 puntos
		NO	0 puntos

1.1.1.3. TIEMPO DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE (50 puntos).

ITEM	DESCRIPCION	OFRECIDO	PUNTAJE
1	Tiempo de implementación del software	Menor a 30 días	50 puntos

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



		Mayor a 30 días	0 puntos
--	--	-----------------	----------

1.1.1.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO. (350 Puntos)

El factor precio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN CALIFICACIÓN
Valor Sistematización de Comparendos.	50 puntos	Al oferente que otorgue menor precio se le asignan 50 puntos al resto se le asigna lo que resulte de la siguiente fórmula:
Valor por liquidación de tramites de automotores, conceptos, impuestos de tránsito, facturación electrónica y demás tramites	300 puntos	Al oferente que otorgue menor precio se le asignan 300 puntos al resto se le asigna lo que resulte de la siguiente fórmula:

Dónde:

PMB = Precio más bajo ofertado

PE = Precio del proponente evaluado

1.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (50 Puntos)

Se concederá puntaje por ofertar sólo bienes o servicios nacionales de acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003,

ARTÍCULO 2°. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

(20) por ciento (%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes.

En cumplimiento de la norma precedente se otorgará el puntaje así:

Ofrece Software con componente Nacional	50 puntos
Ofrece Software sin componente Nacional	0 puntos

2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalara el sujeto contractual que soportara, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

De acuerdo con la metodología de Colombia Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN
		P	IPM	VALOR EN (SMLV)	
Económico	Variación de precios en el mercado como insumos, mano de obra	Bajo	Medio-Bajo		Contratista 100%
Económico	Variación en la estructura de costos y gastos del contrato	Bajo	Medio-Bajo		Contratista 100%
Operacionales	Necesidad de ajustes en la programación de operaciones diferentes a las aprobadas por el supervisor al inicio del contrato	Bajo	Medio-Bajo		Contratista 100%

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Operacionales	La posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipo humano y técnico sin que los mismos sean imputables a las partes	Bajo	Medio-Bajo	Contratista 100%
De la Naturaleza	La aparición de factores climáticos que afecten el normal desarrollo de las actividades	Bajo	Medio-Bajo	Contratista 100%
Financiero	Dificultad de conseguir los recursos financieros ya sea en el sector financiero o en el mercado de capitales para lograr el objetivo del contrato	Bajo	Medio-Bajo	Contratista 100%
Financiero	El proveedor del servicio pierda liquidez y pierda los recursos de financiación para la ejecución de las actividades contractuales a causa del cambio en las tasas de interés.	Bajo	Bajo	Contratista 100%
Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible afecten el equilibrio contractual, como cambio en las tarifas, mercados regulados, expedición de normas de carácter técnico.	Bajo	Bajo	Contratista 100%
Sociales Políticos	o Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociopolíticas que tengan impacto en la ejecución del contrato, como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros.	Bajo	Bajo	Entidad Contratante 100%

A. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Instituto debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

VII. OFERTA

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

PRESENTACION

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3, acompañado de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección X. A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Instituto abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



SI ES PERSONA JURÍDICA.

- Carta de presentación de la propuesta y suscribirla por parte del Representante Legal del proponente.
- Original o copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor de tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la licitación.
- Certificado del Registro Único de proponente en firme del año con el que va a demostrar la experiencia RUP.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la empresa.
- Original o copia certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de julio 10 de 2003.) o planilla de pago.
- Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría general de la Republica del representante legal (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal.
- Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal.
- Original o copia de la oferta económica firmada por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia. Se adjunta modelo
- Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor estimado de la contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

SI ES PERSONA NATURAL

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Carta de presentación de la propuesta y suscribirla por parte del Representante Legal del proponente.
- **Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio.** En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente licitación.
- Certificado del Registro Único de proponente RUP.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
- Original o copia de certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de julio 10 de 2003) o Planilla de pago.
- Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría general de la Republica. (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL.
- Original o copia de la oferta económica debidamente firmada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
- Diligenciar formato de Hoja de Vida de la función pública. El cual deberá ser descargado de internet.
- Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública.
- Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor estimado de la contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

SI ES PERSONA JURIDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO: los documentos generales y adicionalmente

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Oficina de Asuntos Sociales de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Gobernación de Sucre y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica. La no presentación de este documento es causal de Rechazo y no será subsanable.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: además de los documentos generales,

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa del ente ejecutador Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración, que no será inferior a dos años, contados a partir del cierre de la invitación.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal-IMTRAC.
- Garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor estimado de la contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, general y específica, el Proponente debe presentar el certificado del RUP en firme del año en que va aportar la experiencia. En el caso de las experiencias específicas b);c) ;y d) cuyos contratos estén en ejecución no es necesario que estén inscritos en el RUP. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

c) Capacidad Financiera y capacidad organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP en firme del año con q va aporta su capacidad. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

3. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

4. Ofertas Parciales

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

5. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión¹⁸.

6. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Instituto mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Instituto comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

El Instituto debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XII.

8. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Instituto procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

9. Rechazo

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al Pliego de Condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o lo realice incorrectamente. Esta causal no operará cuando se trate de aclaración de requisitos ponderables, caso en el cual su consecuencia no será el rechazo sino la no asignación del respectivo puntaje.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, par si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o las socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
5. Cuando no se presente la propuesta económica.
6. Cuando la propuesta económica supere el Presupuesto Oficial.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
9. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, o en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.

I. Acuerdos Comerciales

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

II. Adjudicación

El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC, adjudicará en audiencia pública según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar. La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XII. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipyme

Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme que tengan al menos un año de existencia.

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	A quien se lesiona	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física	2
							, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	
4	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3
6	Especifico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor estimado de la contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimientos

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:
juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co
Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Instituto. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos²⁰

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales	20 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y tres (03) años más
calidad del servicio	10 % valor del contrato	Vigencia de tres (3) años partir del recibido del servicio.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XI. Supervisión del Contrato

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del supervisor designado por director del Instituto

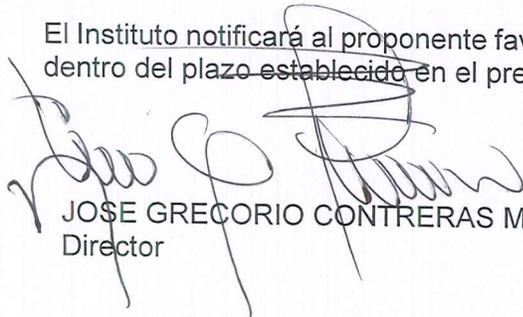
XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XIV. Minuta del contrato

El Instituto notificará al proponente favorecido para que éste proceda a la firma del contrato dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.


JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
Director


MAYRED ATENCIA MERCADO
Secretaria Jurídica

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Anexo 1 –

Especificaciones técnicas - Descripción técnica de los servicios requeridos y equipo de trabajo

Requisitos General del Software.

La solución debe realizar la liquidación y pago de todos los registros exigidos en la Resolución 12379 de 2012, deberá también permitir liquidar y generar la facturación electrónica (DIAN) de cualquier trámite o derecho que se cobre en el Instituto y que una vez liquidado y cancelado genere la Facturación electrónica.

Así mismo, debe generar los reportes por pago de derechos y trámites de todos los registros del Registro Nacional de Automotor (RNA), Registro de Maquinaria agrícola (RNMA), Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS), Registro Nacional del Conductor (RNC), Registro Nacional de Empresas de Transporte (RNET), cursos de infracción, multas y Comparendos, derechos locales, y todos los conceptos que se recauden en la autoridad.

El software debe ser homologado por el RUNT, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad informática y funcionales requeridos para la interoperabilidad con el aplicativo HQ-RUNT.

El sistema de información de permitir el manejo de la auditoria que registre los movimientos guardando como mínimo el usuario, la fecha y Hora del Movimiento.

La garantía del software como el soporte técnico por modificaciones, actualizaciones u otros debe incluir dentro del servicio durante el tiempo que dure el contrato de servicio.

El sistema debe operar sobre Cualquier sistema Operativo.

El sistema debe poseer la asignación de los permisos por medio de perfiles y grupos de forma dinámica en cada funcionalidad del sistema y la configuración de permisos hasta el nivel de eventos por pantalla por usuario o rol.

Debe guardar el registro de las diferentes acciones de un usuario sobre los diferentes módulos del sistema de información y conservar la trazabilidad o huella de todas las transacciones realizadas por el usuario de acuerdo con el rol asignado en el sistema y poder seleccionar campos o información que se requieren auditar, como mínimo de guardar información del usuario y fecha y Hora del Movimiento. En ningún caso debe

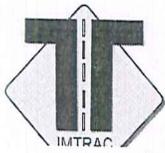
Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel

Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



exponerse la información de acceso al sistema (como el password) como parte de estos registros. La solución debe almacenar en tablas de auditoría toda la información relacionada con los accesos y actividades realizadas con respecto a cada una de las transacciones. Deben existir informes para poder consultar la auditoría.

La solución debe permitir delegar funciones por medio de asignación de perfiles a los usuarios de diferentes áreas de la entidad. Así como también una administración centralizada de los administradores líderes de la solución.

El sistema debe tener la opción de permitir crear vigencias de caducidad de claves con el fin de evitar que las claves sean vistas por otros usuarios que no deben tener acceso a ciertas opciones del software.

La solución debe permitir generar todo tipo de certificaciones generadas en el Instituto, solicitando el pago previo si así se requiere. (Es decir poder parametrizar si se requiere o no pago).

La solución debe permitir el manejo y la escalabilidad en el volumen de las transacciones y de los usuarios y permitir la conexión simultánea o concurrente de por lo menos 50 usuarios, sin el desmejoramiento de las prestaciones o rendimiento normal del sistema.

La solución debe disponer de servicios web que permiten la integración con otras aplicaciones: - Web services con las entidades financieras que recaudan las diferentes rentas y tributos.

Debe permitir la exportación o importación de información por medio de archivos planos o Excel.

El proponente debe indicar la cantidad y el tipo de licencias que otorga en la solución a nivel de software de servidor, software de cliente. El PROPONENTE debe incluir licencias de actualización y mantenimiento del software durante el tiempo de ejecución del contrato.

MODULO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Debe Permitir configurar las tarifas asociadas a cada uno de los trámites y conceptos de tal forma que se puede configurar cualquier tipo de Trámite.

Debe permitir la configuración de cuentas contables a los conceptos de facturación electrónica, para informes financieros y para entes de control.

Debe permitir la administración de caja local para los recaudos en las oficinas de la entidad, como la asignación de cajeros, arqueos y cierres de caja.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Debe Permitir la configuración de tarifas con base en diferentes variables de cálculo, tales como Salarios Mínimos, días, número de ítems.

Debe Permitir de manera ágil y automática la configuración de descuentos permanentes o temporales.

Debe permitir la administración de datos paramétricos tales como líneas, marcas, colores, tasas de interés, entre otros.

Debe permitir la configuración trámites por vigencias, valores fijos valores variables fácilmente configurables a través de variables definidas o mediante la aplicación de fórmulas.

Debe permitir la configurar de la liquidación y creación de impuestos municipales, definidos por el concejo municipal mediante el acuerdo tarifario, configurable para tipos de vehículos, descuentos y plazos para pago.

Debe poder realizarse la parametrización de manera ágil de diferentes formatos requeridos para la operación del Organismo de Tránsito, tales como Certificados de Tradición, Medidas cautelares, Notificaciones, Resoluciones, Exoneraciones, Prescripciones, Audiencias y todo lo relacionado con informes del proceso contravencional y jurídico del Organismo de Tránsito.

Debe permitir la creación, inactivación y configuración de roles y perfiles de los diferentes usuarios de la aplicación.

Debe permitir la estandarización de la presentación de los diferentes menús acorde a las necesidades de cada cliente y a los perfiles establecidos para cada usuario.

Debe llevar un Log de auditorías de acción de trámites realizados a nivel de aplicación, Web Services y base de datos, lo que permite saber cada movimiento que se realice.

MODULOS DE TRÁMITES Y LIQUIDACION

El sistema de información debe permitir realizar todos los trámites contenidos en el Registro Nacional Automotor RNA.

- Debe permitir la creación, registro y generación de la solicitud de cada uno de los trámites, ejecutando las validaciones establecidas en la norma, así como también los datos básicos requeridos de acuerdo con la clase y servicio del vehículo.
- Debe permitir la administración de la información de tramites (creación y actualización)
- Debe tener un Control del usuario que radica, revisa o rechaza una radicación para posteriormente hacer revisión de auditoria.
- Debe Permitir la realización de trámites para vehículos Automotores (RNA)
- Debe Permitir la realización de trámites para Maquinaria Agrícola e Industrial (RNMA)
- Debe Permitir la realización de trámites para Remolques y Semirremolques (RNRYSR)
- Debe tener una gestión de las especies venales placas y licencias donde se pueda controlar la información de inventarios y demás.

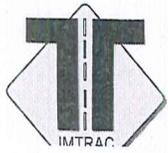
Debe generar la facturación electrónica de los trámites que cuente con las validaciones mínimas requeridas por la Ley y conceptos propios del Instituto de tránsito de Corozal.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe generar en línea los recibos correspondientes a los derechos municipales asociados a cada trámite.
 - Debe bloquear la aprobación de trámite sin el cumplimiento de requisitos.
 - El historial de la facturación electrónica que se generen por concepto de liquidación de trámitesEl sistema debe incluir el P, concepto y tasa o derechos de tránsito.
 - Debe generar los recibos de pagos por concepto de liquidación de trámites o pagos de impuestos, estos son generados con código de barras para un mayor control en la facturación electrónica manejando a su vez estados de la emisión de estos.
 - El software debe permitir tener un archivo digital de las carpetas de los vehículos y así evitar acceder a la carpeta física.
 - El sistema de información debe permitir realizar todos los trámites contenidos en el Registro Nacional de Conductores - RNC.
 - Debe ejercer un Control del usuario que radica, revisa o rechaza una radicación para posteriormente hacer revisión de auditoría.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de licencias de conducción.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de la Refrendación y recategorización de las licencias de conducción.
 - Debe poderse realizar la administración de la información de tramites de creación y/o Consulta de los Duplicados de licencia de conducción
- Controlar la expedición de las licencias de conducción sin importar su tipo, según sea la necesidad de los usuarios del Municipio, por ello, deberá permitir su generación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte.
- Debe permitir la liquidación y pago de las órdenes de comparendo en sus diferentes etapas procesales.
 - Debe generar los controles necesarios para evitar se otorguen descuentos por fuera de los plazos establecidos por el CNT, y deben ser de fácil configuración y parametrización.
 - Debe permitir la liquidación de otros conceptos como patios, grúas y demás conceptos asociados a cobros a infractores que se requieran liquidar generando un recibo con código de barras para las entidades bancarias.
 - Debe permitir gestionar trámites de vinculación, desvinculación y cambios de empresa del parque automotor de vehículos de transporte Público matriculado en la entidad.
 - Debe permitir la parametrización e impresión de la tarjeta de operación según la Resolución 1484 de 2014 y cumplir con los parámetros que allí se establecen.

MODULO DE GESTION DE REGISTRO AUTOMOTOR

- Debe permitir administrar toda la información relacionada con los vehículos y sus propietarios.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Debe generar Certificado de Tradición de los vehículos con la información del vehículo, propietarios, prendas y demás información pertinente al vehículo.
- Debe contener búsquedas de vehículo por número de placa o por número de motor, número de serie, número de chasis y número VIN.
- Debe permitir digitar información con el historial completo del Vehículo, para mantener actualizado el parque Automotor.
- Debe permitir la generación de archivos planos para el RUNT y el Ministerio de Transporte en los estándares establecidos para tal fin.
- Debe poder hacerse la inscripción y levantamiento de Medidas Cautelares a un vehículo.

MODULO GESTION DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL

- El sistema de información debe permitir realizar todo tipo de trámites contenidos en el Código Nacional de Tránsito en relación con los procesos contravencionales.
- Debe ejercer el control y cumplimiento del proceso contravencional desde el ingreso del comparendo hasta el proceso de cobro persuasivo y coactivo evitando que exista la posibilidad de caducidad o prescripción.
- Debe tener la posibilidad de vinculación Web Services con el software de comparenderas electrónicas a través de estándar SIMIT.

Debe permitir la digitalización y conformación del expediente físico y digital para el proceso contravencional posterior.

- Debe permitir generar resoluciones para el comparendo en cada una de las etapas del proceso contravencional, en los casos de sanción debe poder generarlos de manera masiva.
- Debe permitir la consulta de resoluciones por comparendo, número de resolución, por cedula del infractor y una vez consultado se puede evidenciar la trazabilidad del comparendo, su estado y valor a pagar.
- Se debe poder llevar la gestión de infractores.
- Se debe poder llevar la gestión de vehículos asociados al comparendo.
- Se debe poder llevar la gestión de agentes de tránsito.
- Se debe poder llevar la gestión de comparenderas asignadas y control de sus comparendos realizados.
- Debe permitir consultar el registro de toda la información relacionada con un comparendo.
- Debe poder administrar los comparendos con los estados: ingresados, pendientes de pago, en audiencia, en acuerdo de pago, pagado, sancionado o en resolución y así tener un control del mismo.
- Debe contener la opción de generación e impresión de notificaciones de los comparendos ingresados.
- Debe generar la factura electrónica de comparendos con facilidades en la forma y las cuotas del pago.
- Debe generar los archivos planos de comparendos, resoluciones y recaudos de acuerdo con el estándar SIMIT

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe poder parametrizar un Web Services con SIMIT que realiza el reporte en tiempo real de comparendos, pagos y resoluciones o por medio de los archivos planos con los estándares de SIMIT.
- Debe permitir el registro de las inmovilizaciones de vehículos y liquidación de valores por parqueo y grúa.
- Debe permitir el registro de la entrega de los vehículos inmovilizados y generar la respectiva boleta de salida.
- Debe llevar el registro y programación de la atención de audiencias públicas, registro de las declaraciones de los involucrados, generación de resoluciones de sanción.
- Debe permitir realizar la gestión de procesos de embriaguez respetando los grados y sanciones para cada uno de ellos.
- Debe permitir el control del inventario de los vehículos que se inmovilizan y de los comparendos realizados de forma manual.
- Debe controlar la cartera y el porcentaje de descuento de forma independiente ya sea que se realice primero el curso o el pago de la deuda, garantizando que lo que ocurra primero se cobró el saldo de cartera.
- Debe contener alertas al consultar comparendos de reincidentes y casos especiales.
- Debe contener las etapas procesales de descargos, pruebas, fallos, notificación, recursos y segundas instancias.

MODULO DE GESTION DE ACCIDENTALIDAD

- El sistema debe permitir realizar el registro de la información diligenciada por el agente de tránsito en el IPAT.
- Debe permitir la gestión de accidentes.
- Debe permitir la gestión de personas y vehículos involucrados en accidentes de tránsito.
- Debe permitir la gestión del proceso contravencional compleja en accidentes de tránsito.
- Debe permitir la gestión de talonarios de accidentalidad asignada.
- Debe generar reportes de accidentalidad por diferentes criterios.
- Debe generar los archivos básicos para el RUNT, para el reporte de accidentalidad al Ministerio de Transporte.

MODULO DE GESTION DE RECAUDOS

- Debe permitir el ingreso de los recaudos por caja local
- Permite diferentes formas de pago: Tarjeta de Crédito, efectivo.
- Descarga los pagos mediante archivos planos con el estándar ASOBANCARIA
- Consulta los ingresos en tiempo real por cada uno de los conceptos.
- Realiza el proceso de cierre de caja, detallando los ingresos por cada concepto, apertura y cierre de caja

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- Genera el reporte de pagos de Recibos de Trámites, Comparendos e Impuestos y demás recibos de Pago realizando la vinculación del No de Pago, Fecha y usuario con el Numero de factura electrónica expedida.
- Recaudo Manual de Recibos de todos los conceptos (Trámites, Comparendos, Impuestos, derechos de Placa, etc.)
- Debe permitir realizar un Arqueo de Caja en cualquier momento del día.
- Reporte de Recaudos por Bancos y Conceptos
- Anulación y Reversión de Pagos con permisos especiales donde se queda la evidencia del mismo
- Debe permitir elaborar automáticamente la facturación electrónica
- Debe permitir el recaudo de pagos por diferentes pagos y Forma de pago (Efectivo, tarjeta de Crédito, Consignaciones, o cheque).
- Aplicación de pagos de Títulos
- Registro de Faltantes y Sobrantes de Caja
- Reporte de Recaudo por retenciones en la Fuente.
- Reportes de Consolidados, detallados y estadísticos.

MODULO DE GESTION DE TURNOS

- Debe Permitir la solicitud de turnos para la realización de los diferentes trámites, así como también permite la asignación de turnos de acuerdo con las prioridades establecidas en la Normatividad Colombiana.
- Dispensador de turnos. Mediante el sistema de recepción de trámites que genera un turno para la atención del usuario mediante una impresora Tiques.
- Debe tener una ventana de administración de Usuarios.
- Módulo de Llamado de turnos.
- Debe permitir proyectar un video Institucional para espera de los usuarios.
- Debe administrar la prioridad de los trámites a realizar por el ciudadano
- Debe contar con un ambiente web
- Debe permitir que los cuidados por medio de la nube se registren y soliciten citas y adjunten documentos para revisión previa para agilizar la atención del servicio a prestar
- Debe llevar el historial de servicios solicitado o realizado por el ciudadano con el instituto.
- Debe permitir la creación de diversas sedes del instituto de tránsito de corozal
- Debe contar con una APP para la solicitud de citas y turnos de manera ágil

MODULO DE TRAMITES EN LINEA

- Debe permitir el pago en línea de todos los trámites que generen costo a través de la pasarela de pago que elija la entidad
- Debe permitir consultar los impuestos de vehículos.
 - Debe permitir consultar las tarifas de los diferentes trámites, clasificados por tipo RNA, RNC, RNMA, RNRYS, transporte público, etc.
 - Liquidar y pagar los trámites de tipo RNA, RNC.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Debe permitir descargar en línea el recibo de liquidación del trámite a realizar.
- Debe dejar liquidar o pagar derechos de tránsito de los trámites de RNA

MODULO DE REPORTES

- Reporte general de vehículos, donde se especifica las características de los automotores registrados en el sistema. Teniendo en cuenta la fecha en que se procesó el trámite y el estado del vehículo.
- Consolidado de los vehículos matriculados en el Organismo de Tránsito.
- Informe de auditorías: las novedades realizadas por usuarios del sistema, reporte de cambio de vehículos, reporte de trámites realizados.
- Informes estadísticos, sea por movimientos de trámites y trámites realizados mes a mes.
- Informe por conceptos, permitir conocer los trámites realizados en un rango de fecha teniendo en cuenta los pagos realizados por los usuarios.
- Informe diario: relacionar los pagos que fueron procesados ante el sistema, conociendo el trámite efectuado por el usuario y la fecha de cancelación del mismo.
- Reporte de certificados de tradición.
- Reporte de trámites aplicados
- Informe DIAN: Debe permitir conocer el detallado de las retenciones aplicados al trámite de traspaso de vehículos.
- Reporte de impuestos: Debido cobrar de los impuestos, las novedades aplicadas, reporte de cartera, el detallado de los impuestos.

Reporte de alertas y embargos: debe relacionar los vehículos que tiene alertas por inscripción de prenda y embargos proferidos por las entidades competentes.

- Reporte de Comparendos: Por fecha de comparendo, por fecha de cargue, por estado de comparendos, por tipo de infracción.
- Reporte de auditorías: Reporte de novedades, correcciones de comparendos, log de inventarios de talonarios.
- Reporte de talonarios o comparenderas: Por agente y fecha de entrega de comparenderas, comparendos faltantes por entregar.
- Reporte de ingresos: uno a uno o consolidado.
- Reporte de resoluciones de sanción: comparendos que tienen resolución de sanción, sin resolución de sanción.
- Reportes estadísticos: de comparendos por infracciones entre fechas, por agentes de tránsito.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Reporte de financiaciones, audiencias, acuerdo de pago en mora, pagos externos, inmovilizados.
- Todos los reportes o informes deben poder exportarse a Excel.

MODULO DE GESTION DE COBRO

El software de cobro coactivo debe incluir las siguientes funcionalidades:

- Debe tener la generación de Procesos configurables lo que permite crear el mapa de procesos con sus documentos.

Debe permitir la Asignación de procesos a los abogados lo que permite llevar el control de los procesos que lleva cada funcionario.

- Debe poseer la Integración en línea con el módulo respectivo para el cierre de cada proceso o envía a acuerdo de pago.

- El Software deberá automatizar el proceso de cobro coactivo y persuasivo de los comparendos y demás obligaciones a favor del IMTRAC.

- Debe garantizar un acceso seguro, estable, rápido y efectivo proporcionando una plataforma flexible que puede ser usada por cualquier usuario con su debido usuario y permiso de acceso.

- El sistema debe contar con una serie de opciones de búsqueda detallada o específica dependiendo de cada expediente y proceso.

- Debe permitir realizar búsquedas en cada etapa y estado, tal como lo requiera el usuario.

El sistema debe tener la facultad de diseñar y modificar un procedimiento a su disposición, permitiéndole al administrador tener un control de avance de cada expediente.

- Permitir crear una serie de documentos a disposición del usuario, siendo generadas al momento de avance de dicho expediente.

El sistema debe tener un módulo de digitalización de manera que todos los documentos generados y usados en el proceso sean resguardados en el sistema; dicho módulo debe permitir guardar los documentos necesarios.

- Los documentos generados por el módulo deben ser en formato PDF.

- El sistema deberá generar como mínimo la siguiente documentación:

- o Requerimiento de Deudor (Etapa Persuasiva)

- o Citación Notificación de Mandamiento de Pago

- o Avisos a publicar en página web

- o Oficio de Embargo de Vehículos

- o Oficio de Embargo a Entidades Bancarias

- o Formato de Auto de Terminación del Proceso por Pago

- o Oficio de Levantamiento del Embargo

- o El sistema deberá generar los siguientes reportes como mínimo:

- o Reporte de Mandamientos realizados por Fechas

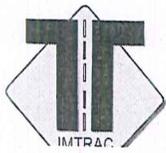
Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel

Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



- Reporte de Embargos
 - Reporte de Solicitudes de Embargos Enviados

- El avance de las etapas y la generación de documentos debe ser uno a uno o en forma masiva.

El proponente debe migrar los datos históricos de los movimientos de la base de datos actual de comparendos y trámites y gestión de cobro coactivo con los documentos PDF del proceso de ejecuciones fiscales (esta información debe ser suministrada por el organismos de tránsito con los estándares de SIMIT y RUNT).

El proveedor deberá indicar los datos que se deben preparar para la migración de datos para la implementación de la solución tecnológica. El proveedor debe desarrollar un plan en paralelo, en el cual se pueda verificar que los datos que han sido extraídos de los sistemas origen y cargados en el sistema de Gestión de Organismos de Tránsitos que están correctos y que la información de corte es similar tanto en los sistemas previos como en el nuevo implementado.

El proponente seleccionado debe presentar un plan de capacitación para los funcionarios de la entidad.

El proponente debe brindar acompañamiento operativo y funcional por la vigencia del Contrato. Este acompañamiento se debe hacer de manera remota disponiendo de mínimo dos (2) personas en una mesa de ayuda y de forma presencial con visitas programadas de ser necesario.

El objetivo del acompañamiento es brindar soporte funcional y técnico a los funcionarios del Organismo de tránsito durante las labores diarias relacionadas con el manejo y uso del sistema implementado y recepcionar solicitudes o mejoras al software entregado.

Prestar el servicio contratado con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia, para lo cual brindará soporte a través de la mesa de ayuda a los usuarios ubicados en las instalaciones de la entidad. El contratista seleccionado brindará el servicio de soporte a través de la mesa de ayuda, indicando el procedimiento ofrecido, recurso humano y técnico disponible, para tal fin.

Las incidencias y requerimientos de soporte de la mesa de ayuda serán los que provengan y se escalen de los usuarios de la Entidad. La mesa de ayuda atenderá incidencias, requerimientos y problemas acerca de la funcionalidad del software. Para la atención, se deben tener en cuenta los recursos propuestos para atender esta actividad, niveles de servicio, herramientas tecnológicas, software de gestión de requerimientos, chat y demás

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



medios que se consideren necesarios para ejecutar un servicio de excelente calidad y que cumpla con los ANS establecidos más adelante.

NIVELES DE SERVICIO DE SOPORTE.

Primer nivel. Los requerimientos de este nivel serán atendidos por el proveedor de infraestructura que soporta el software, encargado de aportar su conocimiento en el manejo del software, para resolver aspectos relacionados con conectividad, indisponibilidad del servicio, e inquietudes acerca de la navegabilidad básica de manera inmediata.

Segundo nivel. Es en este nivel, donde el proponente seleccionado atenderá y solucionará todos los incidentes escalados desde el primer nivel relacionado con incidentes del software ofertado, administración, atención de preguntas funcionales y atención de requerimientos relacionados con problemas técnicos derivados del funcionamiento del mismo.

Control de Cambios: En caso de que el requerimiento sea un desarrollo, actualización, mantenimiento o implementación (según Complejidad del Requerimiento) se realizará una planificación de la actividad mediante un control de cambio que se aprobará entre las dos partes.

Los tiempos de los acuerdos de niveles de servicio inician con el escalamiento de primer a segundo nivel, es decir, desde cuando el proveedor de infraestructura (primer nivel) derive el incidente o requerimiento al proveedor que atienda la mesa de ayuda en segundo nivel, y finalizan con la solución registrada (respuesta, fecha y hora) de la incidencia en el software que utilice el proveedor para el proveedor de infraestructura. La incidencia se considera solucionada con el envío de un correo electrónico al usuario, donde se documente clara y suficientemente cada una de las acciones a emprender, las cuales deben conllevar a la resolución de la Inquietud, para toda incidencia debe haber por lo menos un correo que documente la solución, el cual será copiado a los buzones que determine la Entidad.

CLASIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES.

Prioridad Alta: atención de una incidencia que genera indisponibilidad del servicio y afecta los procesos de negocio los cuales se encuentran delimitados en el tiempo tales como liquidaciones de comparendos, liquidación de trámites, registro de Vehículos, Facturación Electrónica, reportes a entes de control, reportes para apoyo a la operación y administración diaria y demás reportes de que soliciten entidades externas entre otros.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Prioridad Media: atención de una incidencia que afecta los procesos de negocio los cuales pueden generar retrasos importantes en la ejecución de actividades y eventuales requerimientos de entes de control, además de la posibilidad de afectar la oportuna prestación del servicio.

Prioridad baja: atención de una incidencia que no afecta los procesos de negocio pero que requieren de atención por parte del contratista.

El software suministrado estará sujeto a una garantía de buen funcionamiento durante la vigencia del contrato, por lo que todas las soluciones de las fallas del software que se originen, producto de problemas de diseño y desarrollo, parametrización o implementación de sus componentes, serán de exclusivo cargo del proponente.

Además de lo anterior, también garantizará los desarrollos realizados, los datos erróneos producidos por los errores del software, o entrega de fuentes de los módulos desarrollados, o parches de programas arreglados que corrigen los errores encontrados en el sistema, corresponde a la vigencia del contrato.

Al ser un contrato de servicio se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información durante la totalidad del tiempo que dure el contrato y proveer un servidor que cumpla con las exigencias técnicas del software ofertado.

El proponente debe incluir un plan de mantenimiento y soporte al licenciamiento del software, el cual incluirá ajustes evolutivos y correctivos al software durante la vigencia del contrato. El contratista instalara en un servidor, los parches o las nuevas versiones del software, que por cambios en la normatividad colombiana aplicables a los organismo de Tránsito o por evolución tecnológica de sus componentes o por fallas en su funcionamiento deban ser reemplazados.

En todo caso, las nuevas versiones entregadas no tendrán ningún costo adicional para la entidad durante la vigencia del contrato y la entrega de nuevas versiones o parches, deberá incluir los documentos técnicos de requerimientos para cambio y las instrucciones y recomendaciones para la instalación en la infraestructura dispuesta por la Entidad.

Debe proveer las actualizaciones por cambios en la normatividad existente. Las modificaciones al software que se generen por cambios en la normatividad existente se efectuarán dentro del plazo que la norma establezca o de común acuerdo entre las partes.

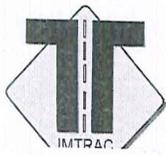
Actualizaciones por cambio tecnológico. Estas actualizaciones se acordarán entre las partes.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Como parte del alcance del servicio, la entidad deberá recibir las actualizaciones que se liberen por el oferente seleccionado durante todo el tiempo de duración del contrato de servicio.

Además de lo anterior, también debe ofrecerse por datos erróneos producidos por los errores del software, o la entrega de actualizaciones.

El proveedor dentro del servicio debe garantizar las copias de seguridad y respaldo de la información, así como llevar a cabo las tareas de mantenimiento y servicio del mismo.

La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN SOFTWARE DE ORGANISMO DE TRANSITO

Debe acreditar Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia. Debe tener una experiencia específica como Coordinador de proyecto en contratos relacionados con la implementación o soporte de software de Organismos de Tránsito. Para ello debe adjuntar certificación de por lo menos TRES (03) ORGANISMOS DE TRANSITO en donde haya realizado la implementación del software o que esté realizando tareas de soporte técnico a las aplicaciones.

El proponente deberá anexar la Hoja de Vida del Ingeniero que coordinará la implementación, migración y puesta en marcha del sistema de gestión de Organismos de Tránsito, el cual deberá anexar los certificados de experiencia exigidos.

INGENIEROS DE SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTION DE ORGANISMOS DE TRANSITO

Debe acreditar (1) Profesional en ingeniería de sistemas y debe tener una experiencia específica en implementación y/o soporte de software de gestión de Organismos de Tránsito.

Para ello debe adjuntar certificación de por lo menos DOS (02) Entidades públicas en donde haya realizado la implementación del software de gestión de organismos de Tránsito o que esté realizando tareas de soporte técnico a las aplicaciones.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



El proponente deberá anexar las Hoja de Vida de los profesionales, el cual deberá anexar la tarjeta profesional como ingeniero de sistemas y anexar los certificados de experiencia exigidos.

Adicionalmente al personal citado con anterioridad, el proponente deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y operativo necesario para el desarrollo del contrato en general, en caso de que sea seleccionado.

La entidad se reserva el derecho de solicitar la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo. El proponente debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

Cuando la entidad no esté satisfecha con el desempeño de algún miembro del equipo, solicitará al contratista el cambio de dicha persona. El contratista deberá ejecutar dicho cambio dentro de los (7) siete días calendario, siguientes a la salida del miembro del cual se solicitó el cambio.

La documentación para acreditar las condiciones exigidas será hoja de vida y copia de toda la documentación que soporte la experiencia y las certificaciones laborales expedidas por el funcionario competente y en general cualquier otro documento que cumpla con la función de acreditar la formación académica y la experiencia.

Para garantizar el conocimiento pleno del software ofertado el personal solicitado (2) los ingenieros o técnico profesional en análisis, diseño y desarrollo de software de soporte en la implementación que hará parte del equipo de trabajo, deben estar con contrato laboral con la firma contratista, para ello deberá anexar contrato de trabajo donde se acredite su vinculación con la empresa.

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

Anexo 2 –
Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
[Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Ciudad

Señores
IMTRAC
Corozal – Sucre

ASUNTO: PRESENTACION DE OFERTA SA-IMTRAC-001-2021

Yo, (Nosotros) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la Invitación Publica cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA TECNOLOGICA COMO SERVICIO EN LA NUBE PARA LA GESTION Y OPERACIÓN DE UN SOFTWARE HOMOLOGADO ANTE EL RUNT PARA LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC-SUCRE, y en caso de que me (nos) sea adjudicada por el IMTRAC me (nos) comprometo (temos) a ejecutar el objeto del presente proceso Declaro (ramos) y dejo (jamos) constancia de lo siguiente:

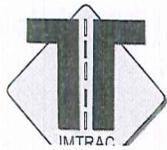
1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que he (mos) leído la invitación, aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que he (mos) revisado detenidamente la invitación y que no encontré (tramos) ningún error.
4. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de esta invitación.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
6. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrar no podría estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.
7. Así mismo, declare (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que no aparezco (cemos) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación.

Que Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).

Atentamente,

Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal o Persona Natural con Establecimiento de Comercio: _____

C.C. _____ de _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Anexo 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[Información adicional]
1					
2					
3					

Total cuantía:

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[Información adicional]
1					
2					
3					

Experiencia del equipo de trabajo Proceso de Contratación [Insertar información]

Contrato	Miembro del equipo de trabajo	Contratista	Objeto	Tiempo de vinculación	[Información adicional]
1					
2					
3					

Total cuantía:



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica

Entregar en sobre cerrado y sellado por separado

Proceso de Contratación No. XXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Firma Representante legal del
Proponente

Nombre:

Documento de
Identidad:

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpro con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme a la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Indicador	Índice del
Rentabilidad sobre	
Rentabilidad sobre el	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del

Nombre:

Documento de
Identidad:

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio

Anexo 8 - Formato MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL - IMTRAC

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ DE 2021

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente
autorizados para actuar en nombre y representación de

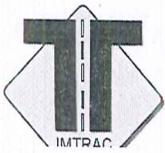
_____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en
CONSORCIO, para participar en el CONCURSO DE MERITOS No. _____,
cuyo objeto es _____, y por lo tanto,
expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

CONVOCATORIA PUBLICA No. SA-001 DE 2021
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____,
identificado con

Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y

en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que

fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____
de _____

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(nombre y firma del representante del CONSORCIO)

Carrera 24 N° 31 - 38 Barrio San Miguel
Tel: 2 857590 - Corozal - Sucre - Colombia

E-mail:

juridicaimtraccorozal@gmail.com contactenos@imtraccorozal.gov.co

Todos Hacemos el Cambio